



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

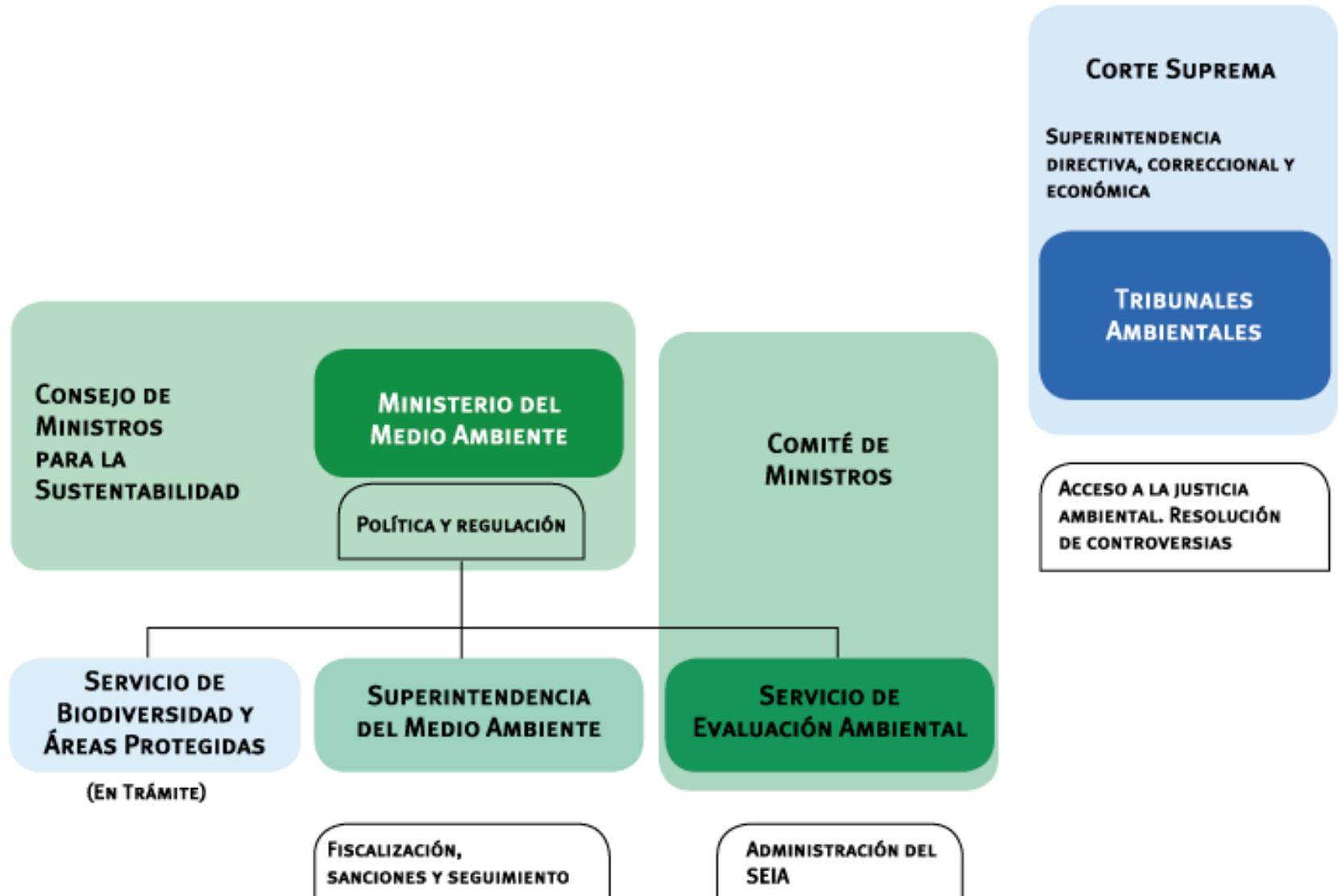
Simposio Internacional Turismo Sustentable en Areas Protegidas

Alejandra Figueroa Fernández

Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad



Institucionalidad Ambiental en Chile



COMPROMISO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL CHILE DE TODOS

**META 31, EN MATERIA AMBIENTAL,
100 PRIMEROS DÍAS DE GOBIERNO**

Completaremos la reforma ambiental iniciada en el período 2006-2010, dando cumplimiento a la ley que creó el Ministerio del Medio Ambiente, tramitando el Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que definirá las categorías de protección y establecerá los rangos de prohibiciones y limitaciones de actividades para cada una de ellas, fortaleciendo la protección de la biodiversidad, que no sólo se restringe a las áreas protegidas. *Programa de Gobierno MICHELLE BACHELET 2014-2018.*

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Sistema Nacional de Áreas Protegidas

- Administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Fiscalizar en áreas protegidas cumplimiento de planes de manejo
- Otorgar y Fiscalizar cumplimiento de contratos de concesión y permisos
- Funcionarios en todas las AP del Estado.

Gestión transversal sobre la biodiversidad en el país

- Sistemas de Información, Redes de monitoreo de la BD, Informes sobre condición ambiental de la BD del país.
- Aplicación de instrumentos económicos y financiamiento iniciativas privadas de conservación
- Elaboración e Implementación de planes de manejo en ecosistemas y especies.
- Implementar políticas, planes y programas destinados a preservar la biodiversidad del país.

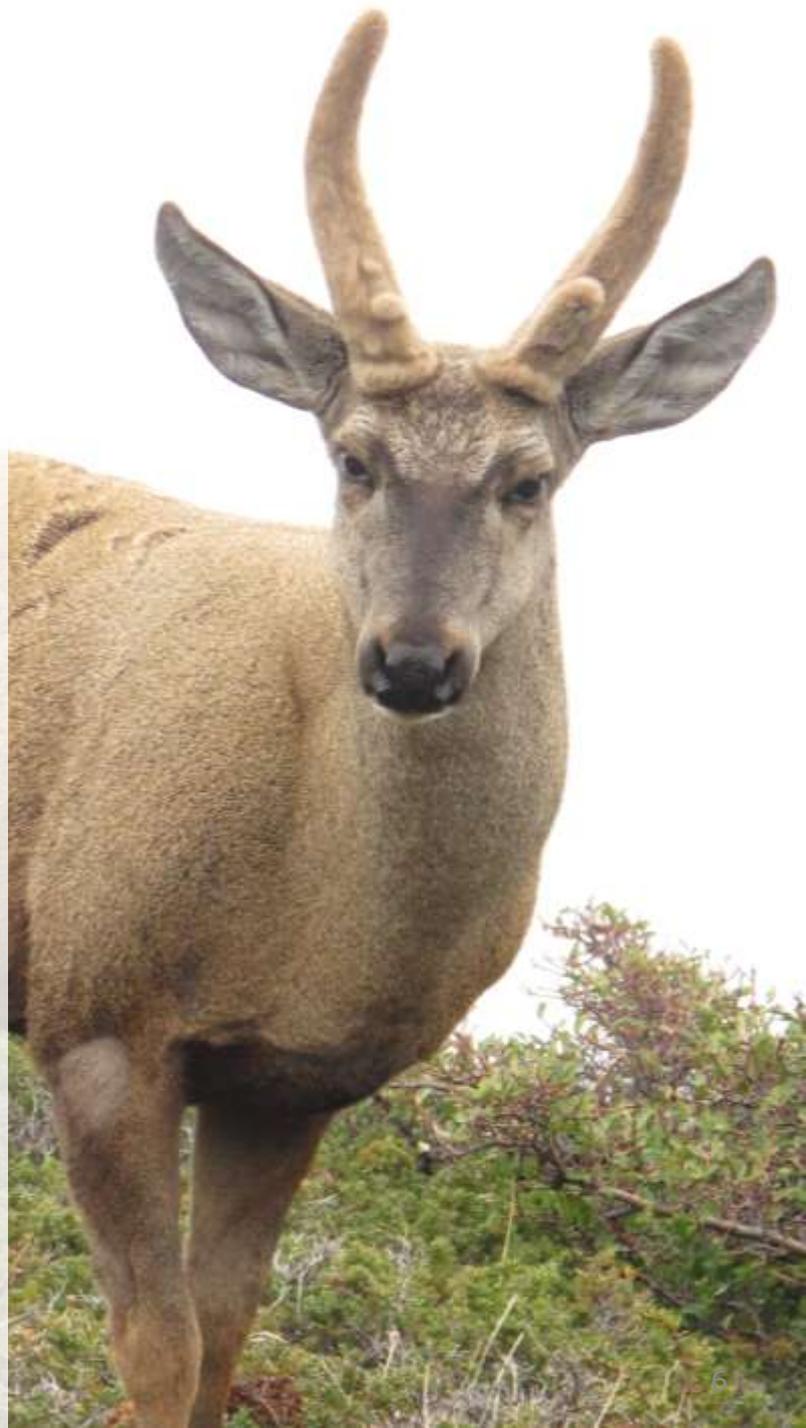
¿Por qué un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas?

- Chile basa su economía en la exportación de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Conducir la planificación para la conservación de la biodiversidad, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas, de manera orgánica.
- Consecuentes con los compromisos adquiridos con OCDE (más de 27 Recomendaciones en materias ambientales) y CBD (Metas Aichi 2010 – 2020) principalmente.

Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Objeto de la Ley

La conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.



Contenidos del Proyecto de Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

1. **Objeto del Servicio** de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Funciones y atribuciones, organización y patrimonio.
2. **Sistema Nacional de Áreas Protegidas.** Se contempla el Sistema Nacional y las categorías de áreas protegidas.
3. **Instrumentos de conservación** que permitan velar por la protección y conservación ecosistemas, especies y sus hábitat, en el territorio.
4. **De la fiscalización, infracciones y sanciones,** dentro y fuera de las áreas protegidas.
5. **Disposiciones complementarias.** Modifica otros cuerpos legales que regulan la protección de la biodiversidad.



2.- Establecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas :

- a) Asegurar la conservación de la biodiversidad del país en las áreas que formen parte del Sistema;
- b) Mejorar la representatividad de los ecosistemas terrestres, aguas continentales, marinos y costeros en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como la efectividad de manejo en el largo plazo, y
- c) Fomentar la integración de los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas en las estrategias de desarrollo nacional, regional y local .



3.- Instrumentos de Conservación de la Biodiversidad

A fin de cumplir con su objeto, tanto dentro como fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Servicio estará facultado para diseñar, implementar y dar seguimiento a la aplicación de diversos instrumentos de conservación de la biodiversidad.

- Planes de restauración de ecosistemas*
- Planes de gestión de especies*
- Sistema de monitoreo de la BD.*
- Regulaciones y criterios para el manejo y protección de la BD*



3.- Instrumentos económicos para la conservación

**Certificación de
conservación de
BD**

**Bancos de
compensación de
biodiversidad**

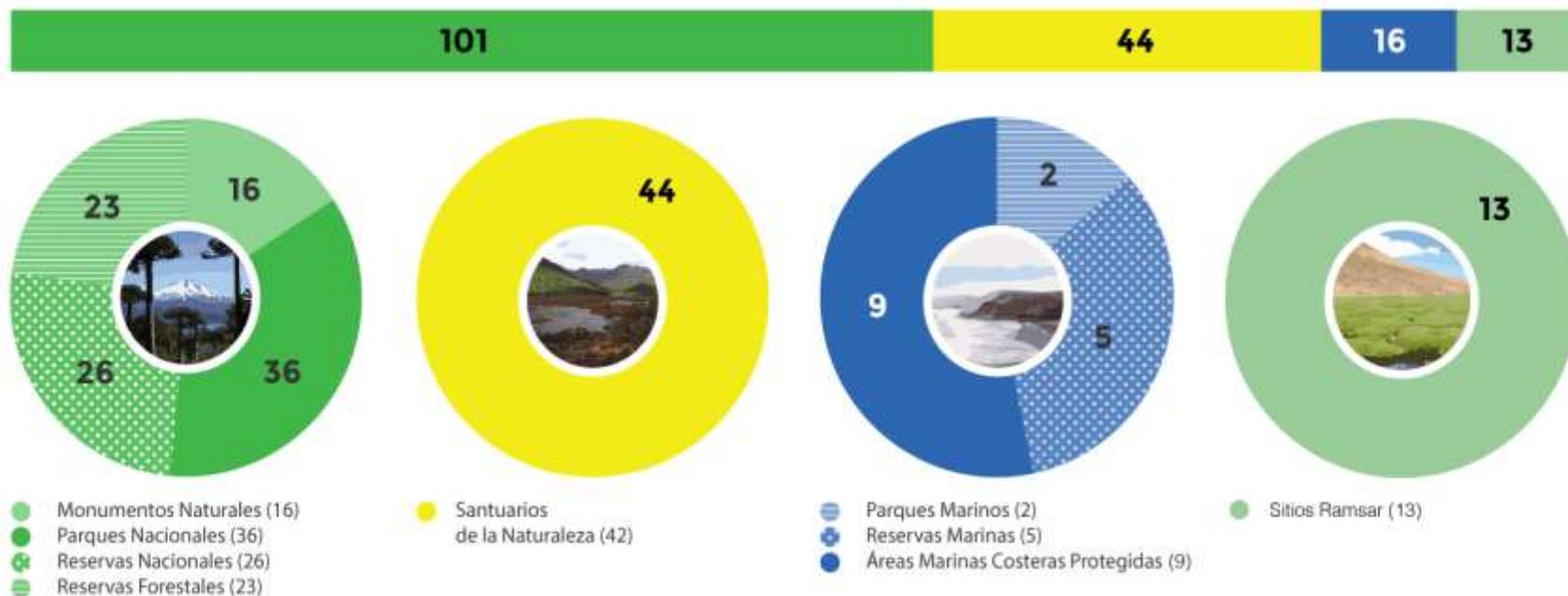
**Fondo de
biodiversidad**



4. Fiscalización, infracciones y sanciones

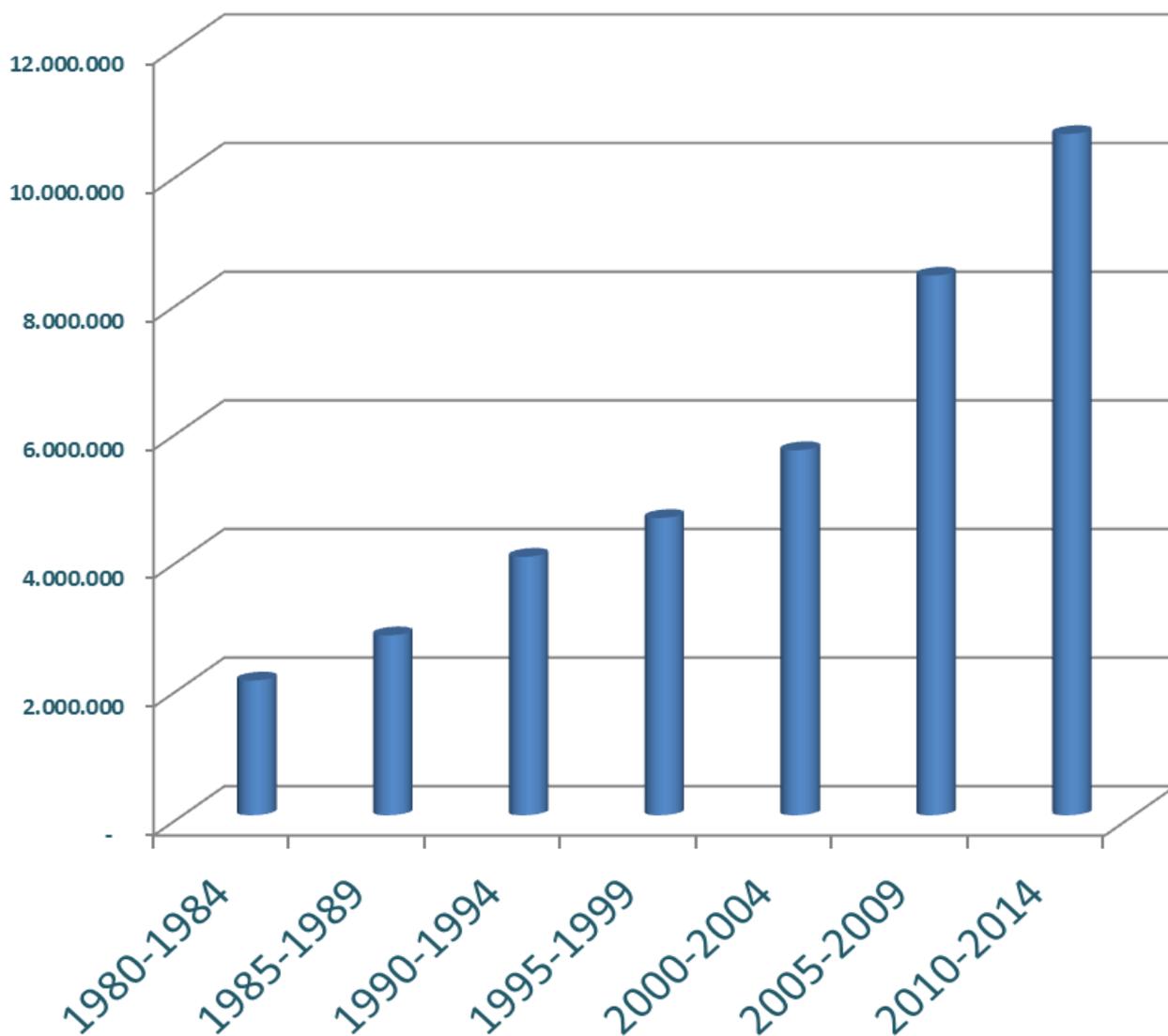
- El Servicio fiscalizará el cumplimiento de las normas referidas a la preservación y conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio ambiental del país, conforme las competencias que se establecen en esta ley.
- El cumplimiento de los planes de manejo de las áreas protegidas, obligaciones establecidas en los contratos de concesión, de los permisos otorgados en las áreas protegidas, y en general de todas las actividades que se desarrollen en éstas.
- Se establece un sistema único de concesiones de turismo en áreas protegidas.

UNIDADES EMPLAZADAS EN DIFERENTES TIPOS DE ECOSISTEMAS



30 millones de hectáreas. Más del 80% ecosistemas terrestres; un 14% posee ambientes costeros, costeros-marinos, y sólo un 5% de las unidades albergan humedales.

Incremento Sostenido del Número de Visitantes a las Áreas Protegidas en Chile



Turismo y Áreas Protegidas

- Servicios e infraestructura en concordancia a los niveles actuales y futuros de visitación;
- Los administradores de las AP y los operadores de turismo, deben tener estrecha relación; y
- Flujo positivo de beneficios económicos hacia las comunidades locales debido al establecimiento del AP.

Ubicación principal de las superficies protegidas por el SNASPE



Valoración económica en Áreas protegidas

Estimación del valor económico de los servicios ecosistémicos de turismo y recreación para el SNASPE asciende a 70,5 millones de dólares (GEF SNAP, 2010).

Mayor y mejor desarrollo de las concesiones turísticas y las tarifas de ingreso a las áreas protegidas

Encadenamientos económicos y de empleo hacia los sectores relacionados.

“Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo Plazo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile” (E. Figueroa, Proyecto GEF SNAP, 2012).,



Biodiversidad, Áreas Protegidas y Turismo

- El turismo es una actividad coadyuvante al objetivo central de las áreas protegidas, cual es la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos. En consecuencia, los posibles usos del área deben supeditarse a este objetivo (Gómez-Limón et al, 2000).
- El turismo en AP constituye una poderosa herramienta educativa para la población y un vehículo para acercar a la población hacia la naturaleza (Crisci y Katinas 2011).



Greetings from the B10 B10 River

from Chris, Isidora, Maya & Andreu





65%

de los turistas de larga distancia
consideran que la *naturaleza*
es la motivación más influyente para
visitar Chile





3,6 MM

Turistas extranjeros



USD\$2.600 MM

Divisas durante 2014



Regulación en el PL del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

- El PL establece un sistema único de concesiones en áreas protegidas del Estado para actividades que contribuyen al objeto del Sistema y van en beneficios de tales áreas: investigación científica, educación y turismo.
- Aplican a actividades que requieran la instalación de infraestructura y tengan una duración mayor a un año.
- Otras actividades requieren permiso.



Regulación en el PL del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

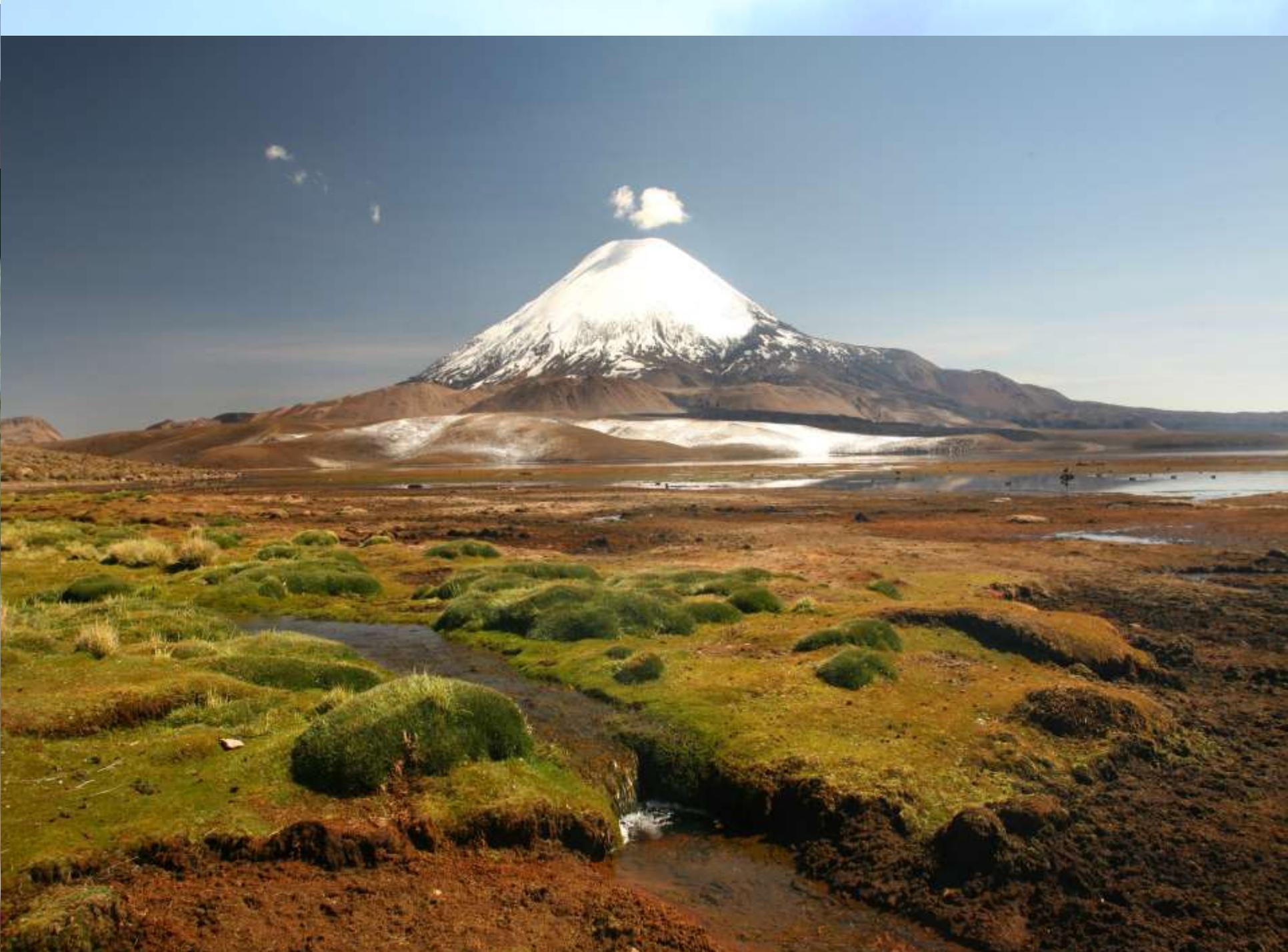
- Sólo pueden ser objeto de concesiones aquellas áreas protegidas que cuenten con plan de manejo.
- Las concesiones son otorgadas por el Servicio, previa licitación. El procedimiento se basa en el DL 1939 que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado.



Regulación en el PL del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

- Las concesiones de turismo deben desarrollarse bajo la modalidad de un **turismo ambientalmente responsable, de bajo impacto** sobre el entorno natural y sociocultural, y ajustarse al programa de uso público del plan de manejo.
- La concesión para actividades de turismo requerirá de la **opinión de la Subsecretaría de Turismo**.
- Rentas por concesiones: fortalecer y financiar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la gestión del área protegida objeto de la concesión y otros instrumentos para la conservación.





Proyecto de Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

- Consolidar la gestión de las Áreas Protegidas, públicas y privadas, bajo un Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Integrando en éste las iniciativas privadas. Aporte del SNAP a la “Imagen País” fuertemente ligada a su naturaleza.
- Aporte del SNAP a la generación de nuevas alternativas de desarrollo económico con sustentabilidad, particularmente el turismo de intereses especiales o de naturaleza.
- Aporte del SNAP en la generación de bienes y servicios ambientales vinculados al turismo de intereses especiales, con énfasis en la capacidad para generar ingresos para el manejo efectivo de las AP.





MUCHAS GRACIAS